PRODUCTORES
CAMPO S. COOP. AND.

CIF: F41021544
Finca de la Caridad - Ctra. A- 8006 Km. 15
41200 Alcalá del Río - SEVILLA
Tienda: 955 651 325 - Móviles: 955 650 799
Oficina: 955 651 327 - Fax: 954 780 222
cooperativa@productorescampo.com
www.productorescampo.com

Estimado socio/a:

El Consejo Rector de esta Cooperativa, en su reunión del pasado día 7 de Julio de 2026, según establecen nuestros Estatutos Sociales, acuerda convocar **Junta General Extraordinaria** de socios de la Sección ALCAFRUIT, **el próximo día 30 de Julio de 2026, a las 20:00 horas en primera convocatoria y 20:30 horas en segunda,** en el **CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERATIVA**, sito en C/ Antonio Reverte, 2 de Alcalá del Río, Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la modificación del Programa Operativo 2023-2029, si procede. Aprobación de modificaciones del Programa Operativo 2027, disposiciones para su provisión y método de cálculo de las contribuciones financieras, si procede. Aprobación de la Delegación de competencias en el Consejo Rector para la aprobación y presentación de las Modificaciones del Programa Operativo, si procede. Aprobación del VPC para el año 2027.
2) Altas y Bajas de socios a 1/09/2026.
3) Acuerdo Cooperativo de la Sección de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) "Alcafruit".
4) Aprobación de la adquisición de participaciones en nuestra filial Zuman SCA, así como solicitar su financiación en base a la acción A.6.1 “Fusiones, adquisiciones y participación” del Programa Operativo.
5) Informes varios.
6) Designación de Interventores del Acta.
7) Ruegos y Preguntas.

Al finalizar se servirá un aperitivo.

Alcalá del Río, 8 de Julio de 2026.

Atentamente:

PRODUCTORES DEL CAMPO S. COOP. AND
Alcalá del Rio (Sevilla)

Fdo: Francisco José Bernal Muñoz.
Presidente.

NOTAS: - De acuerdo con el Art. 69, apartado 3, los socios persona física, en caso justificado y por escrito, podrán delegar su representación en la Junta en otro socio, en el cónyuge ó en un familiar hasta 4º grado. Ningún socio persona física podrá ostentar más de una representación además de la suya. Los socios personas jurídicas no podrán ostentar otra representación ni delegar la suya.

Inscrita en el R.C.A. con el nº SE-1230